



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) ID 469747

ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día lunes 07 del mes de julio del año dos mil veinticinco, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos. Los funcionarios de la UOC designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 469747 para la "ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS", el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de conformidad del Artículo 52º de la Ley 7021/22 de la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 2264/24 vigente, Resolución DNCP Nº 230/25 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones generada en forma electrónica en el SICP con sus secciones de DATOS DE LA CONVOCATORIA; REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION; SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS respectivamente.

La vigencia del Decreto reglamentario Nº 2264/24 en su Art. 83.- Plazo de resolución del procedimiento; la máxima autoridad de la convocante ha emitido la Resolución **POR LA CUAL SE DISPONE LA PRORROGA DEL PLAZO PARA LA EMISION DEL INFORME DE EVALUACION A CARGO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UOC Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID 469747 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS SEGÚN DISPOSICIONES DE DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2264/24 EN SU ART. 83 PLAZO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**, donde el Art. 83 del decreto reglamentario 2264/24 Plazo de resolución del procedimiento, dispone que: *La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. En el caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, la convocante deberá justificar los motivos que determinaron el retraso....* Que, Los funcionarios de la UOC encargados de la evaluación de ofertas han comunicado sobre la necesidad de requerir un mayor tiempo para realizar un estudio y análisis minucioso de las ofertas, en el mismo sentido la Intendencia Municipal requiere de un periodo de tiempo prudencial para analizar el informe y/o dictamen con los anexos emitido por funcionarios encargados de la evaluación de ofertas, razón por la cual corresponde y se dispone la ampliación del plazo para la emisión del acto administración sobre el resultado de la contratación, teniendo en consideración que como máxima autoridad de la convocante es potestad de la misma tomar decisiones de manera de acuerdo a las disposiciones de las normativas vigentes, considerando siempre las mejores prácticas, experiencias previas y promoviendo principios de transparencia, publicidad, trato justo.

2.- FUNCIONARIOS DE LA UOC DESIGNADOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS:

De conformidad al Art. 55º de la Ley 7021 Ley de Suministro y Contrataciones Públicas que dispone: Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas y concordantes del Art. 75º del decreto reglamentario N° 2264/24, atendiendo lo dispuesto en el Art. 31 del Decreto 2264/2024 que reglamenta el art. 54 de la Ley 7021, la evaluación queda a cargo de la UOC por la cuantía de la Licitación que es menor a los 2000 jornales mínimos que establece el mencionado Decreto.

Los funcionarios de la UOC designados por la máxima autoridad de la convocante son el señor **Celso Duarte García** Responsable de la UOC y el señor **Hugo Blanco Araujo**, Miembro de la U.O.C. de la Municipalidad de San José de los Arroyos; quienes manifiestan no tener conflicto de intereses (Art. 17 Ley 7021/22, Art. 20 de la Ley 7089/2023 modificado por la Ley 7236/2024) para la evaluación de ofertas designados en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad de Licitación por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 469747.

3.- ANTECEDENTES:

- El llamado es mediante la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 469747.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 10/2025 emitida en fecha 02 de mayo de 2025 por los responsables del área de administración designados para suscribir el mencionado documento en los procesos de llamados a licitación ejecutado por la Municipalidad de San José de los Arroyos.
- La convocatoria ha sido publicado en el portal de la DNCP en fecha 04/06/2025 según el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones – SICP quedando fijada la fecha de entrega y apertura de ofertas para el día martes 17 de junio de 2025.

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día viernes 20 de junio de 2025 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 50º PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, de la ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el artículo 73º del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres generada en forma electrónica y publicada en el SICP atendiendo la modalidad de la licitación, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, sito en las calles Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar de la ciudad de San José de los Arroyos, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- OFERENTE 01 AGRO MECANICA BARRERA RUC 2063183-9

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es POR LOTES según el siguiente detalle (ver tabla I):

| | |
|--|-----------------------------------|
| Llamado para la adquisición del LOTE 1: | Oferente Agro Mecánica Barrera |
| REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA MERCEDES BENZ | 23.630.000.- |
| Llamado para la adquisición del LOTE 2: | Oferente Agro Mecánica Barrera |
| REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA VOLVO | 36.830.000.- |
| Llamado para la adquisición del LOTE 3: | Oferente Agro Mecánica Barrera |
| REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR | 47.480.000.- |
| Llamado para la adquisición del LOTE 4: | Oferente Agro Mecánica Barrera |
| REPARACION DE MOTONIVELADORA, MARCA VOLVO | 50.380.000.- |





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

| | |
|--|---|
| Llamado para la adquisición del LOTE 5: | Oferente Agro Mecánica Barrera |
| REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA MASSEY FERGUSON | 31.340.000.- |




| | |
|--|---|
| Llamado para la adquisición del LOTE 6: | Oferente Agro Mecánica Barrera |
| REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA, MARCA MERCEDES BENZ | 24.340.000.- |

6.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:

Los funcionarios designados para la evaluación de las ofertas no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

7.- CAPACIDAD LEGAL:

| | Criterio de Evaluación | Agro Mecánica Barrera |
|------------------------|---|------------------------------|
| Capacidad legal | 1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar | Cumple |
| | 2º. Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22. | Cumple |
| | 3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL | Cumple |
| | 4º. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso | Cumple |
| | 5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta | Cumple |
| | 6º. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP | Cumple |



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

| | | |
|--|---|--------|
| | 7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas | Cumple |
| | 8º. En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria | Cumple |

Se ha verificado que el representante legal del oferente AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 ha suscripto debidamente el formulario de ofertas generado en el SICP y que forma parte de las bases concursales remitidos a los potenciales oferentes y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH constancia 7782741, extraído de la web <https://www.sfp.gov.py>, por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas concluyen que la firma CUMPLE con este criterio referente a la Capacidad Legal y por lo tanto califican para suscribir y ejecutar contratos con la convocante.

8.- METODO DE EVALUACION:

Basado únicamente en precio.

9. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Los funcionarios designados para la evaluación de las ofertas en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 01: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, se analiza según el siguiente cuadro:

LOTE N° 01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA MERCEDES BENZ

| Nº | Descripcion de los trabajos a ejecutar | Cantidad | Unidad de Medida | Presentacion | Precio Total Referencial | Precio Total Agro Mecanica Barrera | % variacion |
|----|--|----------|------------------|--------------|--------------------------|------------------------------------|-------------|
| 1 | Cambio filtro de aire | 2 | un | unidad | 840,000 | 840,000 | 0% |
| 2 | Mano de Obra | 2 | un | evento | 140,000 | 140,000 | 0% |
| 3 | Cambio filtro de combustible | 2 | un | unidad | 340,000 | 340,000 | 0% |
| 4 | Mano de Obra | 2 | un | evento | 140,000 | 140,000 | 0% |
| 5 | Cambio filtro de aceite | 2 | un | unidad | 960,000 | 960,000 | 0% |
| 6 | Mano de Obra | 2 | un | evento | 140,000 | 140,000 | 0% |
| 7 | Cambio kit de embrague | 1 | un | unidad | 3,400,000 | 3,300,000 | -3% |
| 8 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 700,000 | 700,000 | 0% |
| 9 | Cambio Picos inyectores | 4 | un | unidad | 1,120,000 | 1,120,000 | 0% |
| 10 | Mano de Obra | 4 | un | evento | 200,000 | 200,000 | 0% |





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

| | | | | | | | |
|----|----------------------------------|---|----|--------|-----------|-----------|----|
| 11 | Trabajo de rectificación motor | 1 | un | evento | 5,000,000 | 5,000,000 | 0% |
| 12 | Reparacion Caja de cambios | 1 | un | unidad | 4,000,000 | 4,000,000 | 0% |
| 13 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 1,500,000 | 1,500,000 | 0% |
| 14 | Reparacion Radiador de agua | 1 | un | unidad | 650,000 | 650,000 | 0% |
| 15 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 100,000 | 100,000 | 0% |
| 16 | Reparacion Tanque de Combustible | 1 | un | unidad | 1,500,000 | 1,500,000 | 0% |
| 17 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 500,000 | 500,000 | 0% |
| 18 | Reparacion parte electrica | 1 | un | unidad | 2,000,000 | 2,000,000 | 0% |
| 19 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 500,000 | 500,000 | 0% |

LOTE Nº 02 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA VOLVO

| Nº | Descripcion de los trabajos a ejecutar | Cantidad | Unidad de Medida | Presentacion | Precio Total Referencial | Precio Total Agro Mecanica Barrera | % variacion |
|----|--|----------|------------------|--------------|--------------------------|------------------------------------|-------------|
| 1 | Cambio filtro de aire | 2 | un | unidad | 840,000 | 840,000 | 0% |
| 2 | Mano de Obra | 2 | un | evento | 140,000 | 140,000 | 0% |
| 3 | Cambiofiltro de combustible | 2 | un | unidad | 340,000 | 340,000 | 0% |
| 4 | Mano de Obra | 2 | un | evento | 140,000 | 140,000 | 0% |
| 5 | Cambio filtro de aceite | 2 | un | unidad | 960,000 | 960,000 | 0% |
| 6 | Mano de Obra | 2 | un | evento | 140,000 | 140,000 | 0% |
| 7 | Cambio kit de embrague | 1 | un | unidad | 3,400,000 | 3,400,000 | 0% |
| 8 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 700,000 | 700,000 | 0% |
| 9 | Cambio Picos inyectoros | 4 | un | unidad | 1,120,000 | 1,120,000 | 0% |
| 10 | Mano de Obra | 4 | un | evento | 200,000 | 200,000 | 0% |
| 11 | Cambio bomba de agua | 1 | un | unidad | 1,600,000 | 1,600,000 | 0% |
| 12 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 500,000 | 500,000 | 0% |
| 13 | Trabajo de rectificación motor | 1 | un | unidad | 6,000,000 | 5,900,000 | -2% |
| 14 | Reparacion bomba inyectora | 1 | un | unidad | 5,600,000 | 5,600,000 | 0% |
| 15 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 1,500,000 | 1,500,000 | 0% |
| 16 | Reparacion Caja de cambios | 1 | un | unidad | 7,000,000 | 7,000,000 | 0% |
| 17 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 1,500,000 | 1,500,000 | 0% |
| 18 | Reparacion Radiador de agua | 1 | un | unidad | 650,000 | 650,000 | 0% |
| 19 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 100,000 | 100,000 | 0% |
| 20 | Reparacion Tanque de Combustible | 1 | un | unidad | 1,500,000 | 1,500,000 | 0% |
| 21 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 500,000 | 500,000 | 0% |
| 22 | Reparacion parte electrica | 1 | un | unidad | 2,000,000 | 2,000,000 | 0% |
| 23 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 500,000 | 500,000 | 0% |

LOTE Nº 03 REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR

| Nº | Descripcion de los trabajos a ejecutar | Cantidad | Unidad de Medida | Presentacion | Precio Total Referencial | Precio Total Agro Mecanica Barrera | % variacion |
|----|--|----------|------------------|--------------|--------------------------|------------------------------------|-------------|
| 1 | Cambio filtro de aire | 2 | un | unidad | 1,160,000 | 1,160,000 | 0% |
| 2 | Mano de Obra | 2 | un | evento | 160,000 | 160,000 | 0% |
| 3 | Cambio filtro de combustible | 2 | un | unidad | 530,000 | 530,000 | 0% |
| 4 | Mano de Obra | 2 | un | evento | 160,000 | 160,000 | 0% |
| 5 | Cambio filtro de aceite | 2 | un | unidad | 550,000 | 550,000 | 0% |
| 6 | Mano de Obra | 2 | un | evento | 160,000 | 160,000 | 0% |
| 7 | Reparacion sistema hidraulico | 1 | un | evento | 9,000,000 | 8,900,000 | -1% |
| 8 | Cambio Juego de manguera | 1 | un | unidad | 3,500,000 | 3,500,000 | 0% |





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

| | | | | | | | |
|----|----------------------------------|---|----|--------|-----------|-----------|-----|
| 9 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 120,000 | 120,000 | 0% |
| 10 | Cambio kit de embrague | 1 | un | unidad | 5,100,000 | 5,100,000 | 0% |
| 11 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 1,500,000 | 1,500,000 | 0% |
| 12 | Reparacion Turbo compresor | 1 | un | unidad | 3,000,000 | 3,000,000 | 0% |
| 13 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 120,000 | 120,000 | 0% |
| 14 | Cambio Alternador y correas | 1 | un | unidad | 2,300,000 | 2,300,000 | 0% |
| 15 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 120,000 | 120,000 | 0% |
| 16 | Reparacion bomba inyectora | 1 | un | unidad | 4,000,000 | 4,000,000 | 0% |
| 17 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 1,000,000 | 1,000,000 | 0% |
| 18 | Reparacion Caja de cambios | 1 | un | unidad | 5,000,000 | 5,000,000 | 0% |
| 19 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 1,500,000 | 1,500,000 | 0% |
| 20 | Reparacion Radiador de agua | 1 | un | unidad | 800,000 | 800,000 | 0% |
| 21 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 100,000 | 100,000 | 0% |
| 22 | Reparacion Escape | 1 | un | unidad | 1,200,000 | 1,200,000 | 0% |
| 23 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 100,000 | 100,000 | 0% |
| 24 | Reparacion Tanque de Combustible | 1 | un | unidad | 1,500,000 | 1,500,000 | 0% |
| 25 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 500,000 | 500,000 | 0% |
| 26 | Reparacion parte electrica | 1 | un | unidad | 4,000,000 | 3,900,000 | -2% |
| 27 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 500,000 | 500,000 | 0% |

LOTE Nº 04 REPARACION DE MOTONIVELADORA, MARCA VOLVO

| Nº | Descripcion de los trabajos a ejecutar | Cantidad | Unidad de Medida | Presentacion | Precio Total Referencial | Precio Total Agro Mecanica Barrera | % variacion |
|----|--|----------|------------------|--------------|--------------------------|------------------------------------|-------------|
| 1 | Cambio filtro de aire | 2 | un | unidad | 1,160,000 | 1,160,000 | 0% |
| 2 | Mano de Obra | 2 | un | evento | 160,000 | 160,000 | 0% |
| 3 | Cambio filtro de combustible | 2 | un | unidad | 530,000 | 530,000 | 0% |
| 4 | Mano de Obra | 2 | un | evento | 160,000 | 160,000 | 0% |
| 5 | Cambio filtro de aceite | 2 | un | unidad | 550,000 | 550,000 | 0% |
| 6 | Mano de Obra | 2 | un | evento | 160,000 | 160,000 | 0% |
| 7 | reparacion sistema hidraulico | 1 | un | evento | 12,000,000 | 11,800,000 | -2% |
| 8 | Cambio Juego de manguera | 1 | un | unidad | 3,500,000 | 3,500,000 | 0% |
| 9 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 120,000 | 120,000 | 0% |
| 10 | Cambio kit de embrague | 1 | un | unidad | 5,100,000 | 5,100,000 | 0% |
| 11 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 1,500,000 | 1,500,000 | 0% |
| 12 | Reparacion Turbo compresor | 1 | un | unidad | 3,000,000 | 3,000,000 | 0% |
| 13 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 120,000 | 120,000 | 0% |
| 14 | Cambio Alternador y correas | 1 | un | unidad | 2,300,000 | 2,300,000 | 0% |
| 15 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 120,000 | 120,000 | 0% |
| 16 | Reparacion bomba inyectora | 1 | un | unidad | 4,000,000 | 4,000,000 | 0% |
| 17 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 1,000,000 | 1,000,000 | 0% |
| 18 | Reparacion Caja de cambios | 1 | un | unidad | 5,000,000 | 5,000,000 | 0% |
| 19 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 1,500,000 | 1,500,000 | 0% |
| 20 | Reparacion Radiador de agua | 1 | un | unidad | 800,000 | 800,000 | 0% |
| 21 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 100,000 | 100,000 | 0% |
| 22 | Reparacion Escape | 1 | un | unidad | 1,200,000 | 1,200,000 | 0% |
| 23 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 100,000 | 100,000 | 0% |
| 24 | Reparacion Tanque de Combustible | 1 | un | unidad | 1,500,000 | 1,500,000 | 0% |
| 25 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 500,000 | 500,000 | 0% |
| 26 | Reparacion parte electrica | 1 | un | unidad | 4,000,000 | 3,900,000 | -2% |





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

| | | | | | | | |
|----|--------------|---|----|--------|---------|---------|----|
| 27 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 500,000 | 500,000 | 0% |
|----|--------------|---|----|--------|---------|---------|----|

LOTE Nº 05: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA MASSEY FERGUSON

| Nº | Descripcion de los trabajos a ejecutar | Cantidad | Unidad de Medida | Presentacion | Precio Total Referencial | Precio Total Agro Mecanica Barrera | % variacion |
|----|--|----------|------------------|--------------|--------------------------|------------------------------------|-------------|
| 1 | Cambio filtro de aire | 2 | un | unidad | 1,040,000 | 1,040,000 | 0% |
| 2 | Mano de Obra | 2 | un | evento | 160,000 | 160,000 | 0% |
| 3 | Cambio filtro de combustible | 2 | un | unidad | 500,000 | 500,000 | 0% |
| 4 | Mano de Obra | 2 | un | evento | 160,000 | 160,000 | 0% |
| 5 | Cambio filtro de aceite | 2 | un | unidad | 500,000 | 500,000 | 0% |
| 6 | Mano de Obra | 2 | un | evento | 160,000 | 160,000 | 0% |
| 7 | reparacion sistema hidraulico | 2 | un | evento | 7,000,000 | 7,000,000 | 0% |
| 8 | Cambio Juego de manguera | 1 | un | unidad | 2,000,000 | 2,000,000 | 0% |
| 9 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 120,000 | 120,000 | 0% |
| 10 | Cambio kit de embrague | 1 | un | unidad | 4,000,000 | 3,900,000 | -2% |
| 11 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 1,500,000 | 1,500,000 | 0% |
| 12 | Reparacion bomba inyectora | 1 | un | unidad | 5,000,000 | 5,000,000 | 0% |
| 13 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 1,000,000 | 1,000,000 | 0% |
| 14 | Reparacion Caja de cambios | 1 | un | unidad | 6,000,000 | 5,900,000 | -2% |
| 15 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 1,500,000 | 1,500,000 | 0% |
| 16 | Reparacion Radiador de agua | 1 | un | unidad | 800,000 | 800,000 | 0% |
| 17 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 100,000 | 100,000 | 0% |

LOTE Nº 06: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA, MARCA MERCEDES BENZ

| item | Descripcion de los trabajos a ejecutar | Cantidad | Unidad de Medida | Presentacion | Precio Total Referencial | Precio Total Agro Mecanica Barrera | % variacion |
|------|--|----------|------------------|--------------|--------------------------|------------------------------------|-------------|
| 1 | Cambio filtro de aire | 2 | un | unidad | 820,000 | 820,000 | 0% |
| 2 | Mano de Obra | 2 | un | evento | 160,000 | 160,000 | 0% |
| 3 | Cambio filtro de combustible | 2 | un | unidad | 480,000 | 480,000 | 0% |
| 4 | Mano de Obra | 2 | un | evento | 160,000 | 160,000 | 0% |
| 5 | Cambio filtro de aceite | 2 | un | unidad | 480,000 | 480,000 | 0% |
| 6 | Mano de Obra | 2 | un | evento | 160,000 | 160,000 | 0% |
| 7 | Cambio kit de embrague | 1 | un | unidad | 3,400,000 | 3,300,000 | -3% |
| 8 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 1,200,000 | 1,200,000 | 0% |
| 9 | Cambio Alternador y correas | 1 | un | unidad | 1,800,000 | 1,800,000 | 0% |
| 10 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 120,000 | 120,000 | 0% |
| 11 | Reparacion bomba inyectora | 1 | un | unidad | 4,000,000 | 4,000,000 | 0% |
| 12 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 1,000,000 | 1,000,000 | 0% |
| 13 | Reparacion Caja de cambios | 1 | un | unidad | 4,000,000 | 4,000,000 | 0% |
| 14 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 1,500,000 | 1,500,000 | 0% |
| 15 | Reparacion Radiador de agua | 1 | un | unidad | 800,000 | 800,000 | 0% |
| 16 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 100,000 | 100,000 | 0% |
| 17 | Reparacion Escape | 1 | un | unidad | 1,200,000 | 1,200,000 | 0% |
| 18 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 100,000 | 100,000 | 0% |
| 19 | Reparacion parte electrica | 1 | un | unidad | 2,660,000 | 2,460,000 | -2% |
| 20 | Mano de Obra | 1 | un | evento | 500,000 | 500,000 | 0% |

Según los precios ofertados se puede notar que la firma oferente AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 ha presentado su cotización dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

10.- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL - LEY 6575/20:

En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, el oferente AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional para la provisión de combustibles licitada de conformidad a la ley de Presupuesto General de la Nación, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la web www.mic.gov.py en la cual tampoco se han obtenido información sobre el documento mencionado por lo que no serán beneficiados por el margen de preferencia prevista en el pliego y en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", que establece un margen de preferencia de cuarenta por ciento de productos y servicios de origen nacional, los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas consideran que las firmas oferentes NO CUMPLEN con este criterio para acceder al margen de preferencia de evaluación referente al Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas concluyen que la firma NO CUMPLE con este criterio para beneficiarse con el margen de preferencia de evaluación referente al Certificado de Producto y Empleo Nacional.

11.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

El presente criterio no se aplica ya que no se ha tenido esta situación en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres generado en forma electrónica por el SICP de fecha 20 de junio de 2025.

12.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En el presente llamado, no ha habido observaciones de parte de los presentes según consta en el Acta de Apertura de Sobres generado en forma electrónica por el SICP de fecha 20 de junio de 2025.

13.- ACLARACION DE OFERTAS:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas no han encontrado dudas sobre las documentaciones e informaciones presentadas, por lo que no existe necesidad de realizar solicitud de aclaraciones.

14.- DOCUMENTACION PARA EVALUACION DE LA CONDICION DE PARTICIPACION:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas se realizara un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones generada en forma electrónica en el SICP con sus secciones de DATOS DE LA CONVOCATORIA; REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION; SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS y que componen las ofertas, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

| Documentales para la evaluación de las condiciones de participación | Agro Mecánica Barrera |
|--|-----------------------|
| 1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente | Cumple |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Declaración Jurada con Certificación de Firma) | Cumple |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | Cumple |
| 4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**) | Cumple |
| 5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**) | No Cumple |
| 6. Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| 7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) | Cumple |



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuc@hotmail.com

| | |
|--|--------|
| Personas Jurídica: a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | Cumple |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | Cumple |
| c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad | Cumple |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | Cumple |

Luego de esta revisión del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y de condiciones de participación, se concluye que la firma AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 CUMPLE con la presentación de los documentos condicionantes para participar en el proceso, en cuanto Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC ya fue analizado en el Punto 10. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. AL respecto podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia la el Art. 79º del Decreto Reglamentario N° 2264/24 establece que serán considerados documentos de carácter sustancial: *a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

15.- AGRUPACION EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA:

Posterior al análisis de los documentos que forman parte de las ofertas y la aplicación de los márgenes de preferencia establecidas en las normativas regulatorias y en el pliego de bases del presente llamado se concluye que el orden de las ofertas para su análisis y evaluación respectiva queda de la siguiente manera:

| Orden | Denominación del Oferente - LOTE 01 | Monto de la Oferta |
|-------|-------------------------------------|--------------------|
| 1 | AGRO MECANICA BARRERA | 23.630.000.- |

| Orden | Denominación del Oferente - LOTE 02 | Monto de la Oferta |
|-------|-------------------------------------|--------------------|
| 1 | AGRO MECANICA BARRERA | 36.830.000.- |

| Orden | Denominación del Oferente - LOTE 03 | Monto de la Oferta |
|-------|-------------------------------------|--------------------|
| 1 | AGRO MECANICA BARRERA | 47.480.000.- |

| Orden | Denominación del Oferente - LOTE 04 | Monto de la Oferta |
|-------|-------------------------------------|--------------------|
| 1 | AGRO MECANICA BARRERA | 50.380.000.- |

| Orden | Denominación del Oferente - LOTE 05 | Monto de la Oferta |
|-------|-------------------------------------|--------------------|
| 1 | AGRO MECANICA BARRERA | 31.340.000.- |



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

| Orden | Denominación del Oferente - LOTE 06 | Monto de la Oferta |
|-------|-------------------------------------|--------------------|
| 1 | AGRO MECANICA BARRERA | 24.340.000.- |

Cabe señalar que el Art. 55º del mismo decreto reglamentario dispone *Punto 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.* Primeramente, se selecciona la única oferta considerado con el primer precio considerado más bajo en los Lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos del pliego y corresponde a la firma AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 se verificará que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación evaluación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio según los parámetros indicados (Decreto 2264/24, Art. 75º Inc. 2); considerando que existe un solo oferente quien se presenta en el procedimiento y encaso que ninguno cumpla con los requisitos del pliego o se apartaran sustancialmente del mismo, los funcionarios de la UOC designados para la evaluación de las ofertas recomendaran que esta licitación sea declarada desierta.

A continuación los funcionarios designados para la evaluación de las ofertas se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, el único precio presentado y considerado más bajo en los LOTES 01, 02, 03, 04, 05, 06 corresponde a la firma AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad N° 2063183, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente detalle:

17.- CAPACIDAD FINANCIERA:

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objeto de calificar la situación financiera del oferente se procede a análisis de los siguientes indicadores promedios obtenidos de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2023 presentados por el oferente y evaluados se puede comprobar que el mismo cumple con los coeficientes en materia de capacidad financiera según planilla siguiente:

| Ratios | Formula | 2021 | 2022 | 2023 | Promedio | Criterio |
|---------------|-------------------------------------|------|------|------|----------|----------|
| Liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | 5,02 | 6,08 | 4,12 | 5,07 | >=1 |
| Endeudamiento | Pasivo Total / Activo Total | 0,80 | 0,13 | 0,25 | 0,39 | <=0.80 |
| Rentabilidad | Resultado del Ejercicio / Capital | 1,20 | 0,96 | 1,36 | 1,17 | Positivo |

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objeto de calificar la situación financiera del oferente según la tabla siguiente:

| Capacidad Financiera | Criterios de Evaluación | Agro Mecánica Barrera |
|----------------------|---|-----------------------|
| | Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados años 2021, 2022 y 2023. | Cumple |
| | Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados años 2021, 2022 y 2023. | Cumple |
| | Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados años 2021, | Cumple |



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

| | | |
|--|---|--------|
| | 2022 y 2023, no deberá ser negativo. | |
| | Contribuyente del IRE Balances Impositivos de los años 2021, 2022 y 2023, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos. | Cumple |

El oferente unipersonal AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad N° 2063183 es un contribuyente de la categoría de IRE, según los cálculos realizados cumple con los ratios financieros con Coeficiente de Liquidez mayor a 1, su Coeficiente de Solvencia menor a 0.80 y su Rentabilidad es positivo en los últimos tres ejercicios fiscales cerrados años 2021, 2022 y 2023 respectivamente, cumple con la presentación de los Balances Impositivos de los años 2021, 2022 y 2023, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos las cuales fueron analizados y evaluados comprobando que se ajusta al presente criterio, los miembros de la UOC en cumplimiento de sus funciones han verificado la veracidad y legalidad de las informaciones o documentaciones presentadas por el oferente mediante los medios disponibles.

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas concluyen que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Financiera.

18.- EXPERIENCIA:

| | Criterio de Evaluación | Agro Mecánica Barrera |
|-------------|---|-----------------------|
| Experiencia | Experiencia en servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias con provision de repuestos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, en promedio de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. | Cumple |
| | Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | Cumple |

El oferente unipersonal AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad N° 2063183 ha presentado copia de seis contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias ejecutada con la Municipalidad de San José de los Arroyos Contrato N° 21/2021, Contrato N° 17/22, Contrato N° 30/2022, Contrato N° 11/2023, Contrato N° 17/2024 donde cada contrato cuenta con sus recepciones finales y el monto promedio de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024) es de Gs. 251.300.100.- superando ampliamente el cuarenta por ciento del monto total de la oferta de los, fueron considerados los contratos que este acompañando con el documento de buen cumplimiento similares al objeto del llamado con instituciones públicas o privadas, con sus respectivas copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactoria las cuales fueron analizados y evaluados comprobando que se ajusta al presente criterio, los miembros de la UOC en cumplimiento de sus funciones han verificado la veracidad y legalidad de las informaciones o documentaciones presentadas por el oferente mediante los medios disponibles.

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas concluyen que la firma oferente CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia Requerida.

19.- CAPACIDAD TECNICA:

| | Criterio de Evaluación | Agro Mecánica Barrera |
|-------------------|--|-----------------------|
| Capacidad Técnica | Declaración Jurada por escrito de contar con personal técnico a fin de garantizar la mano de obra calificada para la prestación de servicio de reparaciones y mantenimiento que se acreditara con la presentación de Curriculum vitae del personal con al menos un año de antigüedad | Cumple |



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

| | | |
|--|--|--------|
| | en el rubro | |
| | Declaración Jurada simple que cuenta con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas para la realización del servicio objeto del llamado | Cumple |
| | Certificado y/o constancia actualizado de inspección y/o control de la estación de servicios por parte de la INTN sobre bocas de expendio de propiedad de la firma oferente cuyo documento deberá estar vigente a la fecha de apertura de oferta | Cumple |

El oferente unipersonal AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad N° 2063183 ha presentado la declaración Jurada simple de contar con personal técnico a fin de garantizar la mano de obra para la prestación de servicio de reparaciones y mantenimiento que se acreditara con la presentación de Curriculum vitae del personal técnico con experiencia en el rubro de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias, copias de declaración Jurada simple que cuenta con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas para la realización del servicio, los miembros de la UOC en cumplimiento de sus funciones han verificado la veracidad y legalidad de las informaciones o documentaciones respaldatorias presentadas por el oferente que fueron evaluados por los funcionarios de la UOC designados quienes en cumplimiento de sus funciones han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios disponibles.

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas concluyen que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Técnica.

20.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los funcionarios designados para la evaluación de las ofertas pudieron verificar que las ofertas con el precio más bajo han presentado la firma oferente AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad N° 2063183, han presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, el artículo 19º de la Ley 7021/22 Capacidad para contratar, solo podrán participar en procedimientos de contratación y contratar en el marco de la presente Ley, las personas físicas, jurídicas o consorcios, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición para contratar ni se encuentren inhabilitadas y, además, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases de la contratación y la normativa legal vigente. Los oferentes, proveedores, consultores o contratistas deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible por las leyes para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, el oferente participante en el presente proceso según los documentos e informaciones presentadas posee la capacidad suficiente para contratar con la Municipalidad de San José de los Arroyos.

Que, el artículo 55º de la Ley 7021/22 Adjudicación, con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el artículo 75º del Decreto reglamentario N° 2264/24 Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado Inc. 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

En este punto resulta importante destacar que si bien los informes de evaluación no poseen carácter vinculante respecto de la decisión que finalmente adoptará la máxima autoridad de la institución. Esta recomendación no es vinculante para la máxima autoridad, quien puede tomar decisiones de manera independiente. No obstante, considerando las mejores prácticas, experiencias previas y promoviendo principios de transparencia, publicidad, trato justo.

La normativa indica que en el caso de licitaciones de menor cuantía, que los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones puede actuar como comité de evaluación de ofertas, en el caso que no se haya conformado uno la elección no se basa en la consideración del precio más bajo únicamente, sino que se consideran otros aspectos como la capacidad del oferente, tanto técnica como financieramente, la pertinencia de la oferta, plazos, entre otros. Es decir, en el pliego la convocante establece cuáles son los criterios mínimos a ser cumplidos por un oferente para que su oferta sea considerada viable.

Sobre la presentación un solo oferente, se resalta que con la realización de una prórroga dilataría más el proceso de adjudicación y por ende se verían dañados y perjudicados los ciudadanos que residen en el objeto del llamado es la adquisición de servicios de reparación, cambio de piezas, ajuste mecánico definido según un diagnóstico realizado por el personal operario. Los vehículos y maquinarias incluidas en este proceso han sido evaluadas para determinar las intervenciones necesarias, a fin de evitar fallos que puedan generar mayores costos o riesgos operativos. Imparcialidad en la Selección de Proveedores: los proveedores serán seleccionados en base a su experiencia, capacidad técnica comprobada, asegurando que todos los interesados cuenten con la misma oportunidad de participar. Las especificaciones técnicas se han formulado de manera clara y accesible, con el fin de evitar favorecer a algún proveedor específico, y garantizar la libre competencia. Regularidad del Proceso: el procedimiento sigue los lineamientos establecidos por la normativa vigente, cumpliendo con las disposiciones legales en cuanto a contrataciones públicas, tanto en la preparación del pliego de bases y condiciones como en la evaluación de las propuestas. Además, se ha establecido un calendario de mantenimiento preventivo y correctivo que garantiza la intervención regular y oportuna en las maquinarias, previniendo paradas imprevistas en las operaciones municipales. Razonabilidad y Proporcionalidad: los requerimientos técnicos solicitados son proporcionales a la complejidad y especificidad de cada vehículo y maquinaria. Se han establecido criterios técnicos basados en el tipo de máquina, su antigüedad y su estado actual. Estos parámetros buscan obtener la mejor relación costo-beneficio, evitando gastos excesivos o innecesarios en piezas o servicios no esenciales. El buen funcionamiento de los vehículos y maquinarias la Municipalidad garantiza una normalización de los servicios básicos prestados a favor de la ciudadanía como ser preparación de suelos para cultivos, reparación de caminos, limpieza de espacios públicos, ya que al dar mas tiempo para la contratación se generaría un daño o perjuicio al Interés Público de la ciudadanía, en algunos casos quedaron algunas comunidades rurales aislados por los destrozos ocasionados y la necesidad urgente de proceder a las reparaciones y puesta en condiciones de las calles terraplenados para la normalización de las actividades en el sector productivo de las colonias y compañías que componen el distrito, ya que al no realizar la adquisición se podría causar daños al patrimonio municipal y afectar el interés público de los ciudadanos.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas pudieron verificar que la oferta de la firma que ha presentado cotización es la firma oferente AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad N° 2063183, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) resuelvan recomendar la adjudicación de los Lotes 01, 02, 03, 04, 05 y 06 en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 469747.

21.- CONCLUSION FINAL Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7021/22 de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, concordantes del decreto reglamentario N° 2264/24, Resolución DNCP N° 230/25 respectivamente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones generada en forma electrónica en el SICP con sus secciones, por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS"** a la firma unipersonal AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad N° 2063183 según el siguiente detalle: **el lote 01 por el monto de Gs. 23.630.000.- lote 02 por el monto de Gs. 36.830.000.- lote 03 por un monto de Gs. 47.480.000.-, lote 04 por un monto de Gs. 50.380.000.-; lote 05 por un monto de Gs. 31.340.000.-; lote 06 por un monto de Gs. 24.340.000.- donde el monto total de la oferta en los Lotes 01, 02, 03, 04, 05 y 06 asciende a la suma total de Gs. 214.000.000.- (Guaraníes, Doscientos Catorce Millones)** por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y considerando la necesidad impostergable de la adquisición de los servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias agrícolas y viales para la prestación de servicios básicos, preparación de suelos y la reparación de caminos vecinales rurales, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.


Hugo Blanco Araujo
U. O. C.
MCN - ID469747




Celso Duarte García
U. O. C.
MCN - ID469747